

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

08045146

Montevideo, 13 OCT. 2008

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se otorgue el Título de Piloto Comandante a determinado Personal Superior.-----

CONSIDERANDO: I) que el Personal Superior se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas en la Reglamentación de Graduaciones Aeronáuticas para el Personal del Cuerpo Aéreo, aprobada por el Decreto 126/983 de 26 de abril de 1983.-----

II) que los señores Oficiales cumplen con las condiciones requeridas para el otorgamiento del mencionado Título.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2do. y 5to. de la citada reglamentación.---

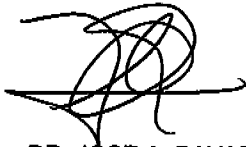
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:


1ro.- Otorgar el Título de Piloto Comandante a los señores Jefes y Oficiales Subalternos que a continuación se mencionan:-----

- Teniente Coronel (Av.) don Alvaro G. Gestido
- Mayor (Av.) don Germán E. González
- Mayor (Av.) don Ruben D. Villagra
- Mayor (Av.) don Eduardo R. Aguirregaray
- Mayor (Av.) don Mario Cetraro
- Mayor (Av.) don Javier Sastre
- Mayor (Av.) don Alvaro F. Pereira
- Mayor (Av.) don Guillermo N. Yoseffi
- Capitán (Av.) don Marcelo O. Cavalero

- Capitán (Av.) don Juan R. Batista
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de
la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI



Dr. TABARE VAZQUEZ
President de la República

DPMil

GEP/jtv/jmd